



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°039-2023-CCPC/CD

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, sobre la implementación de dos Comités Técnicos Departamentales de apoyo a la gestión; así como sobre la designación de los correspondientes miembros de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y por el Artículo 5° de la Ley N° 28951 - Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos.

Que, el numeral 7) del Artículo 8° de los Estatutos, establece que son fines del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, entre otros: *"Fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros"*.

Que, a su vez, el literal b) del Artículo 48° de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, establece que corresponde al Consejo Directivo, bajo responsabilidad conjunta y solidaria, salvo los votos en contra debidamente sustentados, entre otros, *"Dirigir la vida institucional del colegio de acuerdo a los fines señalados en el artículo 8° capítulo II. del presente estatuto"*.

Que, en sesión ordinaria de visto, el Decano solicitó al Consejo Directivo que se apruebe la Implementación de dos Comités de Apoyo a la Gestión en el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca con el propósito de que contribuyan con el cumplimiento de sus fines, el logro de su misión y su visión; así como con el logro de sus objetivos y metas.

Que, en concordancia con las atribuciones conferidas al Consejo Directivo en el Artículo 48° de los Estatutos del Colegio de Contadores Público de Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Implementar en Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca los siguientes Comités de Apoyo a la Gestión:

1. Comité Técnico Departamental del Sector Gubernamental.
2. Comité Técnico Departamental de Pequeñas y Medianas Empresas - PYMES.





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

Artículo Segundo. - Designar como miembros de la Junta Directiva de los Comité de Apoyo a la Gestión, hasta el 31 de diciembre de 2023, a los Contadores Públicos Colegiados y en los cargos que se indican:

1. Comité Técnico Departamental del Sector Gubernamental.

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC Víctor Ramon Chávez Torres	Presidente
CPC Yuleissy Vásquez Leyva	Secretaria
CPC Rogelio Regalado Villegas	Vocal
CPC Robert Manuel Hernández Mendoza	Miembro

2. Comité Técnico Departamental de Pequeñas y Medianas Empresas - PYMES.

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC Juan Carlos Ramos Chávez	Presidente
CPC Miriam Josely Cabanillas Cholán	Secretaria
CPC Javier Homero Morales Mendoza	Vocal
CPC Victoria Rimarachín Briones	Miembro

Artículo Tercero. – Hacer entrega a la Junta Directiva de cada Comité de Apoyo a la Gestión y publicar la presente Resolución en la Página Web Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca (www.cpcocajamarca.org).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE CONTADORES
PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Elmer Silva Soriano
SECRETARIO

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE CAJAMARCA
CPC. Elmer Miguel Saldana Pérez
DIRECTOR SECRETARIO

CPC. VICTORIA RIMARACHIN.
26608923
02/06/2023

J. MORALES M.
02/06/23.

15 Ramon
02/06/23